INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUITURO
TARQUI HUILA
APROBADO MEDIANTE DECRETO 1202 DE OCTUBRE 15 DE 2002
APROBADO DE ESTUDIOS RESOLUCION 2859 DE ABRIL 04 DE 2018
DANE 241791000421
NIT: 813007061-0

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 8 2026

CONTRATANTE	***MARLODIZ MENESES SCALANTE***
CONTRATISTA	***ALEJO ANTONIO BUITRAGO CAMARGO***
C.C. O NIT	***4211298-8***
OBJETO	***MANTENIMIENTOS Y SOPORTE TECNICO PARA EL MANEJO DEL SISTEMAS DE NOTAS DURANTE EL AÑO, ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES SYSCOLEGIOS***
PLAZO	***365 DIAS***
VALOR	***$ 1.750.000*** ***UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS***

Entre los suscritos a saber: MARLODIZ MENESES SCALANTE ,mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 26.598.646, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de LA INSTITUCION EDUCATIVA QUITURO con Nit 813007061-0, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte y de la otra **ALEJO ANTONIO BUITRAGO** también , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía o Nit numero : 4211298-8

Quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará

EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios previamente a la siguiente consideración

a) Que la INSTITUCION EDUCATIVA QUITURO, en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar que se regira por las siguientes condiciones:

b) Que el procedimiento utilizado es la invitacion publica regimen especial tal como lo señala el Decreto 1075/2015 para cuantías inferiores a lo veinte SMLV,

c)Que el personal o empresa a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar ; y se regirá por la siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es:

DESCRIPCION **MANTENIMIENTOS Y SOPORTE TECNICO PARA EL AMANEJO DEL SISTEMAS DE NOTAS DURANTE EL AÑO, ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES SYSCOLEGIOS**

CANT	DESCRIPCION	V/UNIT	V/TOTAL
1	MANTENIMIENTOS Y SOPORTE TECNICO PARA EL AMANEJO DEL SISTEMAS DE NOTAS DURANTE EL AÑO, ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES SYSCOLEGIOS	1.750.000	1.750.000
	TOTAL		1.750.000

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo del servicio aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de 365 dias

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de :

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ***$ 1.750.000*** MDA/CTE En un solo contado en cuanto el trabajo se haya terminado con el acta de recibo y liquidación de este contrato.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación la INSTITUCION EDUCATIVA QUITURO utilizará los recursos provistos en:

2.1.2.02.02.008.06 ***LICENCIA DE USO SOFTWARE***

para la vigencia fiscal de 2.026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad Número 009 de 18 de agosto y registro presupuestal Número 9 del 26 de agosto de 2026
que forma parte integral de este instrumento.

QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA QUITURO DE TARQUI y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA QUITURO por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA QUITURO DEL MUNICIPIO DE TARQUI - HUILA.

SEPTIMA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato

OCTAVA DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos:. a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial, h) la propuesta, i) Planilla de pago de seguridad Social. En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA QUITURO del Municipio de TARQUI (Huila)

DE 26 agosto de 2026

MARLODIZ MENESES SCALANTE
Rector

ALEJO BUITRAGO CAMARGO
C.C. 4.211.298 de Pesca (Boyacá)